

Señores

Dirección Nacional de Derechos de Autor- DNDA.

Ciudad.

ASUNTO: Informe sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor en el uso del software.

El Grupo de Control Interno- GRUCOI, en el marco del rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, adoptada mediante el Decreto 1499 de 2017, realiza el “Informe de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software” teniendo en consideración la Directiva Presidencial 02 de 2002, la Circular 04 de 2006, la Circular No. 17 de 2011 y la Circular Externa No. 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Objetivo del seguimiento: Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derecho de autor en el uso de software en la Dirección General Marítima - DIMAR, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el fin contribuir con el fortalecimiento y mejora del Sistema de Control Interno.

Objetivos específicos de acuerdo con lo establecido Circular Externa No.027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor:

- Determinar el número de equipos de cómputo con los que cuenta la entidad con el fin de identificar la ubicación, estado en el que se encuentran y el software instalado.
- Verificar la efectividad de los controles implementados para el uso legal del software.
- Determinar el destino final que se le da al software dado de baja en la DIMAR
- Realizar recomendaciones que surjan de la verificación con el fin de fortalecer la gestión de riesgos.

Desarrollo del seguimiento al informe sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de autor sobre software.

De acuerdo con el cuestionario establecido en la Circular No. 04 de 2006, se procede a verificar la información suministrada por el responsable como apoyo a Activos Fijos de la Entidad – CPS Luz Miriam Ortiz y se cruza la información con las respuestas a las preguntas reportadas por el

Sede Central

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Grupo de Informática y Comunicaciones – GRUTIC, las cuales fueron remitidas a través de correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2025 por la Coordinación del Grupo TIC. Respecto al cuestionario, se observó:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

En revisión a la totalidad de equipos de cómputo de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2024, se evidenció:

1. El Grupo de Informática y Comunicaciones, reportó para la vigencia 2023 a la Dirección Nacional de Derechos de Autor la totalidad de 1446 equipos de cómputo, los cuales se tomaron como base para el presente seguimiento.
2. En la vigencia 2024 la Entidad adquirió 457 equipos de cómputo, de acuerdo con los siguientes contratos suscritos por DIMAR, así:

Contrato	Objeto	Valor Total del Contrato	Cantidad Equipos
Orden 287- GINREDCA-2024	Adquisición de equipos y accesorios de sistemas y audiovisuales para las unidades administrativamente adscritas al grupo de Intendencia Regional No. 4 DIMAR, dividido por lotes, así: Lote 3: Equipos de sistemas industrial. Lote4: Adquisición de equipos audiovisuales para investigación científica”.	\$134.237.764	7
Contrato 337- GINREDCA-2024	Adquisición de equipos y accesorios de buceo para señalización Marítima del Caribe SEMAC, de DIMAR, acuerdo a especificaciones técnicas.	\$25.876.900	3
Orden de Compra No. 136853-CCE-GS-2023-15-GINREDCA.	Adquisición de equipos de sistemas y audiovisuales destinados a la señalización marítima de DIMAR, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo “A”.	\$62.400.000	4
Orden de Compra No.126532-Sede central.	Contratar a través del acuerdo marco de precios para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos de Colombia Compra eficiente.	\$120.505.034	34
Orden de Compra: 125961- Sede Central.	Contratar a través del acuerdo marco de precios para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos de Colombia Compra eficiente. La adquisición de equipos de cómputo para DIMAR de conformidad con las descripciones técnicas establecidas en el anexo “A” de especificaciones técnicas.	\$1.087.961.468	298
Orden de Compra: 126536- Sede Central.	Adquisición equipos de cómputo para DIMAR de conformidad con las descripciones técnicas establecidas en el anexo “A” de las especificaciones técnicas.	\$1.133.376.853	111
Total, compras 2024			457

Sede Central

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

3. Por otra parte, fueron reportados 275 computadores como resultado de los procesos de baja adelantados las Intendencias regionales y la Sede Central durante la vigencia 2024.

4. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a fecha 31 de diciembre de 2024 la Entidad contaba con un total de 1628 equipos de cómputo activos.

Denominación	Cantidad
Equipos reportados vigencia 2023	1446
Equipos de cómputo adquiridos en el 2024	457
Equipos dados de baja en el 2024	- 275
Total, equipos a Diciembre 31 de 2024	1.628

5. Mediante correo del 25 de febrero de 2025, el Grupo de Informática y Comunicaciones reportó como totalidad de equipos 1.628 computadores con corte a diciembre 31 de 2024 – Control sobre equipos desde la segunda línea de defensa.

6. Al verificar la información de relación de equipos de cómputo registrados en SAP-SILOG, se observó:

Equipos de cómputo registrados por Unidad	Cantidad
SEDE CENTRAL	589
GINREDPA	679
GINREDCA	360
Total, equipos en DIMAR	1.628

Una vez revisada la información de los equipos de cómputo registrados en el sistema SAP-SILOG, se confirma que las cantidades de equipos registradas son consistentes con los equipos físicos disponibles en la Entidad.

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2025, el Grupo de Informática y Comunicaciones de DIMAR indica que:

Sí, la Dirección General Marítima, a través del Grupo de Informática y comunicaciones realiza seguimiento al vencimiento de las herramientas del software por cada uno de los administradores. Centralización de la información en el levantamiento del plan de adquisiciones anual.

Sede Central

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

De acuerdo con correo relacionado en el punto anterior, se indica:

Se restringe desde el controlador de dominio los usuarios que pueden realizar instalación de software con perfiles y grupos.

Desde la consola de antivirus se realiza la correspondiente verificación y depuración de software No autorizado mediante tarea, esto en caso de que algún usuario logre saltar los controles.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad?

El Grupo de Informática y Comunicaciones mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2025, indica:

En la actualidad la DIMAR maneja el tipo de licenciamiento por suscripción, lo cual implica que se debe renovar periódicamente, con lo cual se asegura el correcto funcionamiento y el no vencimiento de este, así mismo permite la asignación de licencias según la necesidad por parte de los usuarios.

El software que no es por suscripción (Windows) al ser un software que viene preinstalado en los equipos se da de baja con el equipo de cómputo.

Conclusiones

La Entidad ha implementado mecanismos efectivos para garantizar que los usuarios no instalen programas o aplicativos que carezcan de la licencia correspondiente o que no estén debidamente autorizados, asegurando así el cumplimiento de la normatividad e integridad de los sistemas.

De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), se cuentan con procedimientos establecidos para la correcta baja del software y los equipos de cómputo, garantizando el manejo adecuado de los activos fijos tecnológicos de la Entidad.

La Dirección General Marítima está cumpliendo de manera efectiva con la normativa vigente en materia de derechos de autor sobre software, con corte al 31 de diciembre de 2024, asegurando la legalidad en el uso de las herramientas tecnológicas.

Sede Central

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Recomendaciones

Se recomienda mantener los controles y seguimientos continuos en la validación de los equipos de cómputo y el uso de programas de software en las Unidades de DIMAR, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normativas, y a su vez garantizar la correcta administración de los recursos tecnológicos.

Atentamente,



Profesional de Defensa **DIANA DEL PILAR PARRA RONCANCIO**
Coordinadora Grupo de Control Interno DIMAR

Sede Central

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia